RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 022-2014-P-SBCH

Chiclayo, 17 de enero del 2014.

VISTO, el Informe 001-2014- SBCH-OIE, de fecha 15 de enero del 2014, expedido por la Oficina de Informática y Estadística e Informe Legal 044-2014-OAL-SBCH, de fecha 17 de enero del 2014, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante informe 001-2014-SBCH-OIE, de fecha 15 de enero del 2014, expedido por la Oficina de Informática y Estadística, señala que mediante Resolución Ministerial 310-2013-PCM, del 19 de diciembre del 2013, se ha autorizado la Ejecución de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública, con la finalidad de mantener actualizada la información técnica.

Que, mediante informe legal 044-2014-OAL-SBCH, de fecha 17 de enero del 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que en atención al informe y a lo dispuesto por el artículo 6°, de la Resolución Ministerial número 310-2013-PCM, de fecha 19 de diciembre del 2013, sea el Ing. Walter Llamosa Primaitelli, el responsable del diligenciamiento de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA ENCUENTA NACIONAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS**, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, al empleado público **WALTER LLAMOSA PRIMAITELLI**, de la Oficina de Informática y Estadística, a partir de la presente resolución a efectos de poder cumplir con la disposiciones de la Resolución Ministerial 310-2013-PCM, de fecha 19 de diciembre del 2013, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el empleado público designado, deberá realizar las coordinaciones con la Gerencia, y Oficinas afines de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Que, se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
FEDATARIO
20/01/14